

Fecha: 30-04-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: El Estrecho de Magallanes: soberanía, historia y los guardianes de la memoria austral

Pág.: 26
Cm2: 477,8
VPE: \$ 572.373

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Dos tratados, una certeza

El Estrecho de Magallanes: soberanía, historia y los guardianes de la memoria austral

● Entre la memoria histórica de Mateo Martinic y la visión geopolítica de Ramón Cañas Montalva, Chile reafirma que este paso bioceánico es suyo, sin espacio para reinterpretaciones.



Las investigaciones de Mateo Martinic, fundamentan el dominio chileno del Estrecho de Magallanes.

Crónica
periodistas@elpinguino.com

Hay polémicas que no debieran serlo. Hay disputas que los tratados ya zanjaron, que la historia ya resolvió, y que el derecho internacional dejó escritas en piedra. La reciente controversia suscitada por las declaraciones del contraalmirante argentino Hernán Montero, jefe del Servicio de Hidrografía Naval trasandino, vuelve a poner sobre la mesa una de esas discusiones aparentemente superadas. En un podcast difundido en enero de este año y viralizado en redes sociales durante abril, Montero sostuvo que la boca oriental del Estrecho de Magallanes pertenece a Argentina. La afirmación encendió alarmas en Chile, generó réplicas parlamentarias de todos los sectores políticos, y motivó al propio canciller Francisco Pérez Mackenna a pronunciarse con claridad: la soberanía de Chile sobre el Estrecho de Magallanes es indiscutible y se funda en dos tratados, los de 1881 y 1884.

La declaración del marino trasandino no implicó formalmente una alteración de los límites, pero sus palabras sembraron la semilla de una reinterpretación que en Magallanes se siente como una afrenta histórica. Las bocas del estrecho forman parte del propio paso marítimo y, por tanto, de la soberanía chilena; esa delimitación no deja espacio a interpretacio-

nes ambiguas. Para entender la solidez de esa posición, es necesario retroceder casi dos siglos en el tiempo.

El origen de una disputa y el acto fundacional de 1843

Cuando en septiembre de 1843 la Goleta Ancud, al mando del capitán Juan Guillermo y Eberhard, zarpó desde Chiloé con instrucciones del presidente Manuel Bulnes para tomar posesión del Estrecho de Magallanes, Chile plantó su bandera en uno de los pasos bioceánicos más estratégicos del planeta. La toma de posesión del Estrecho de Magallanes en 1843, significó la instalación de población chilena en la zona, primero en el Fuerte Bulnes y luego en Punta Arenas en 1848, mientras Argentina estaba en guerra civil con sus provincias, lo que provocó la protesta del gobierno argentino.

Así comenzó una disputa que duraría décadas. Argentina, que inicialmente estaba sumida en sus propias convulsiones internas, reclamó en 1847 la soberanía sobre el estrecho. En 1856 ambos países firmaron un tratado donde acordaron resolver sus problemas límites de manera pacífica, pero Argentina fundó una colonia en el estrecho para bloquear la soberanía chilena, la cual Chile disolvió en 1874. La tensión fue in crescendo, cruzada además por los intereses estratégicos del comercio transatlántico y las ambiciones de ambas re-

públicas en el extremo sur del continente.

El Tratado de 1881: la primera gran columna

El contexto geopolítico de 1881 era turbulento. Chile libraba la Guerra del Pacífico en el norte, con sus fuerzas militares comprometidas en un conflicto que definiría la fisonomía del continente. En ese escenario y en medio de la guerra, Chile se vio obligado a llegar a un acuerdo con Argentina y firmar un tratado de límites, que aseguró la soberanía chilena en el Estrecho de Magallanes, uno de los intereses estratégicos de la delegación chilena.

El instrumento fue firmado el 23 de julio de 1881 en Buenos Aires. Por ese Tratado, Chile abandona a perpetuidad todo tipo de pretensiones territoriales en la Patagonia Oriental y renuncia a su costa atlántica al norte del paralelo 52, del mismo modo que la República Argentina renunció a sus pretendidos títulos sobre el Estrecho de Magallanes y canales australes. Fue el precio de la paz en el sur para poder ganar la guerra en el norte: una transacción costosa, pero que blindó lo que Chile consideraba esencial: el dominio del paso bioceánico.

No obstante, el tratado dejó un flanco abierto. Su redacción no precisó explícitamente la boca oriental del estrecho, entre Punta Dungeness y el Cabo del Espíritu Santo. Esa ambigüedad semántica sería aprovechada



**¿Tu negocio ya tiene
Patente Comercial?**